

Reg N° 1679 (M)
CRB/JMH/cta/ 11.12.2014
11-20939-14
Inscribe M

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS**

SANTIAGO, 12 DIC. 2014

R. A. EXENTA N° 3412

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Administrativa Exenta N° 2097 de 1 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial el 8 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial referida y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de don Ítalo Iván Reborá Montecinos, en representación de la sociedad denominada "REMATES PACÍFICO LIMITADA", ingresada a esta Secretaría de Estado a 20 de noviembre de 2014, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.

Para ello, ha adjuntado documentos que acreditan que dicha persona jurídica cumple los requisitos legales y reglamentarios y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptase la solicitud formulada por don Ítalo Iván Reborá Montecinos, en representación de la sociedad denominada "REMATES PACÍFICO LIMITADA", Rol Único Tributario 76.390.282-K y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1679**.





ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.*


MARIO RADRIGAN RUBIO
DIVISION DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMIA SOCIAL

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


Katia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



Destinatario: Retira personalmente.

*Resolución Administrativa Exenta N° 2097 de 1 de septiembre de 2014.